

En cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7, de la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras”, contenida en la Resolución No. CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, publicamos el siguiente:

**REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA**  
**1 MILLA ADICIONAL EN TODAS TUS CONSUMOS EN RESTAURANTES, BARES Y COMIDAS**  
**RÁPIDAS CON TU TARJETA VISA CONNECTMILES BAC**  
1 al 28 de febrero 2026

Todos los clientes que participan en esta campaña aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento:

**DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA**

Durante el período de la campaña, todas las personas naturales que sean poseedoras de tarjetas de crédito Visa ConnectMiles emitidas por Banco de América Central, S.A. (BAC) de todas las categorías (Gold, Platinum, Infinite), ganarán 1 milla ConnectMiles adicional por cada un dólar (US\$1.00) de consumos en restaurantes, bares y comidas rápidas dentro y fuera del país.

**PERÍODO DE LA CAMPAÑA**

Válido del 1 de febrero 2026, desde las 12:00 a. m. hasta el 28 de febrero las 11:59 p. m. hora de Nicaragua.

**MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

1. El cálculo de consumo para la asignación **1 MILLAS CONNECMILES ADICIONAL EN CONSUMOS EN RESTAURANTES, BARES Y COMIDAS RÁPIDAS**, se efectuará diariamente en DÓLARES, sin considerar o no contabilizar decimales de puntos. Las millas ConnectMiles se acreditarán hasta que las compras sean cargadas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día.
2. No se acumulará 1 milla ConnectMiles adicional por **compras que no sean en restaurantes, bares y comidas rápidas**, cargos en concepto de intereses, mantenimiento al valor, retiros de efectivo, programa tasa cero porcientos de interés y/o extrafinanciamiento.
3. Las Millas adicionales acumulas en el período de LA CAMPAÑA no aplican para obtener el status PreferMember de ConnectMiles.
4. Las transacciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales participan en LA CAMPAÑA, pero las millas serán asignadas a la cuenta ConnectMiles del tarjetahabiente principal.
5. BAC Nicaragua no asumirá responsabilidad por la visualización en el estado de cuenta del cliente de cualquier cantidad de Millas ConnectMiles, en aquellos casos en que, conforme al reglamento de la campaña, el tarjetahabiente tenga restringida su participación.
6. Las millas se acreditarán en la cuenta ConnectMiles del tarjetahabiente principal dentro de un plazo aproximado de 4 a 6 semanas después de finalizar la campaña.
7. No aplican los consumos previos y/o posteriores de validez de la promoción.
8. Esta campaña no se puede combinar con otras campañas y/o descuentos.
9. Aplican términos y condiciones del programa ConnectMiles.  
<https://connectmiles.copaair.com/es/web/guest/terminos-y-condiciones>
10. La acumulación de Millas ConnectMiles se rige por el REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE MILLAS CONNECTMILES vigente a la fecha publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

## **REGLAS GENERALES**

1. Es obligación de los tarjetahabientes conocer y cumplir con el reglamento de la campaña.
2. La promoción de **1 MILLAS CONNECTMILES ADICIONAL EN CONSUMOS EN RESTAURANTES, BARES Y COMIDAS RÁPIDAS**, podrá ser suspendida o eliminada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor, sin responsabilidad para BAC.
3. BAC se reserva el derecho de modificar este REGLAMENTO en cualquier momento, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la campaña y proteger los intereses de los participantes. Cualquier modificación se publicará en la página web de BAC.